



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

**224/2016** VISTA la propuesta de la Técnico de Empleo de este Ayuntamiento, de fecha 02/02/2016, relativa a la modificación de las **“BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL PARA EL PROGRAMA DE MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS”, Nº EXPTE.: 2015-02-61-0006**, aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 95, de fecha 19 de enero de 2016.

VISTO que las Bases aprobadas no fijan un plazo para presentación de solicitudes respecto de las plazas convocadas (distintas de las de alumno trabajador), considerando necesario fijar el mismo.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

**RESUELVO:**

Aprobar la mencionada propuesta, en los siguientes términos:

*“Modificar el párrafo primero de la cláusula quinta de las **BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL PARA EL PROGRAMA DE MIXTO D-E EMPLEO Y FORMACIÓN “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS”, Nº EXPTE.: 2015-02-61-0006**, que queda de la siguiente forma:*

**“Quinta.- Proceso de Selección.**

*Una vez preseleccionados los candidatos/as para los puestos de alumnado trabajador por la Oficina de Empleo, se recibirán todas las candidaturas en el **Centro de Empleo, Formación e Igualdad** de este Ayuntamiento, donde deberán presentar la notificación de preselección. Para el resto de los puestos, los candidatos y candidatas presentarán instancia en el Registro General del Ayuntamiento dirigida al Sr. Alcalde y acompañada de la documentación que acredite los requisitos mínimos así como los méritos que elijan presentar; a tal efecto se establece un plazo de 10 días, a partir de la publicación de estas Bases en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y web municipal, para formalizar las solicitudes de participación correspondientes. En caso de que la solicitud se formule mediante presentación en lugar por cualquier medio distinto del antes indicado (p. ej. ventanilla única, correo certificado o cualquier otro admisible) deberá remitirse copia al fax 968702767 o e-mail a la dirección [empleo@caravacadelacruz.es](mailto:empleo@caravacadelacruz.es).”*

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. JOSÉ MORENO MEDINA, en Caravaca de la Cruz a dos de febrero de dos mil dieciséis, de que CERTIFICO.-

**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO GENERAL,**





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ  
SECRETARIA GENERAL

---

